MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE Nº 40/2.011

Ciudad del Este, 25 de Enero de 2.010

Señores
CONSTRUCTORA ALPE
Tel.: 021 – 677.210
Fortín Galpón Nº 712
Asunción - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Licitación por Contratación Directa Nº 04/11 – Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio Ciudad Nueva – Fracción Delsy Verónica, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa CONSTRUCTORA ALPE, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 102 de fecha 25/01/11, ad -referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Constructora Alpe

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE Nº 39/2.011

Ciudad del Este, 25 de Enero de 2.010

Señores
F.G. CONSTRUCCIONES
Tel.: 021 – 940.842
Lambaré - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Licitación por Contratación Directa Nº 04/11 – Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio Ciudad Nueva – Fracción Delsy Verónica, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa CONSTRUCTORA ALPE, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 102 de fecha 25/01/11, ad -referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Juan Ponciano
2491065

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE Nº 38/2.011

Ciudad del Este, 25 de Enero de 2.010

Señores
CONSTRU TEC
Ciudad del Este - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Licitación por Contratación Directa Nº 04/11 – Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio Ciudad Nueva – Fracción Delsy Verónica, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa CONSTRUCTORA ALPE, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 102 de fecha 25/01/11, ad -referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

25/01/11.

CONSTRU-TEC
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
de Juan V. Martinez A.
Telef: 0983-509500

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador